

**INDICADORES DE DESEMPEÑO  
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2014**

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPÍTULO	02

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•Institucional	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de desviación del monto final ejecutado, respecto del monto establecido en los contratos originales para infraestructura portuaria y de borde costero.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Sumatoria del valor absoluto de la diferencia entre el monto final - monto inicial de los contratos de obra que terminan el año t/Sumatoria de los montos iniciales de los contratos de obra que terminan el año t)*100	7 % (2117287/29142790)*100	6 % (2174716/33551710)*100	7 % (2060387/30937213)*100	5 % (2690793/49989527)*100	9 % (5050013/59411919)*100	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>- Resoluciones de adjudicación. - Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de Obra o Acta de Recepción Provisoria o Resolución que aprueba el Término Anticipado en los casos señalados de acuerdo al art 151° del RCOP (Reglamento de Contratos de Obras Públicas). - Resoluciones de modificación de contratos - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda - Informe/minuta/resumen que explica cumplimiento indicador año t</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> SAFI (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)</p>	1

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•Institucional	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Cobertura de localidades del Plan de Reconstrucción con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan de Reconstrucción con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t/N° total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Reconstrucción)*100</p>	N.M.	28 % (5/18)*100	44 % (8/18)*100	53 % (9/17)*100	82 % (14/17)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.- Oficio, Memorándum o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> SAFI (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
<p>•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL</p> <p>-Programa: Infraestructura Portuaria Pesquera Artesanal</p> <p>Evaluado en: 2005</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 Porcentaje de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPESCA, respecto del total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPESCA/N° total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t)*100</p>	100 % (2/2)*100	100 % (1/1)*100	100 % (1/1)*100	0 % (0/1)*100	100 % (3/3)*100	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>- Oficio o certificado emitido por el Servicio Nacional de Pesca, Sernapesca. - Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa término de obra o Acta de recepción provisional.- Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con producto estratégico al cual se vincula la obra- Reporte Proyectos FNDR SAFI con producto estratégico al cual se vincula la obra- Especificaciones técnicas, y/o presupuesto, y/o plano proyecto. - Informe/minuta/resumen del cumplimiento del indicador año t.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>SAFI (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)</p>	3

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t /N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	0 % (0/15)*100	27 % (4/15)*100	<p><u>Base de Datos/Software</u> - Safi (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)</p> <p><u>Reportes/Informes</u> - Oficio, Memorándum o carta IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra- Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.</p>	4
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Cobertura de localidades del Plan Chiloé, con obras de Infraestructura de Conexión terminadas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t /N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé)*100</p>	43 % (16/37)*100	49 % (18/37)*100	57 % (20/35)*100	63 % (22/35)*100	69 % (24/35)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. - Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional o Acta de Recepción única. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> SAFI (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)</p>	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE CONECTIVIDAD	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t/N° total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral de las regiones de Los Rios, Los Lagos, Aysén y Magallanes)*100</p>	N.M.	31 % (10/32)*100	53 % (16/30)*100	71 % (20/28)*100	86 % (24/28)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> - Oficio, Memorándum o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra- Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> SAFI (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)</p>	6
•SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE MEJORAMIENTO DE BORDE COSTERO	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>7 Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas al año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año t /N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	20 % (2/10)*100	30 % (3/10)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> - Resolución de Adjudicación de Contratos de obras. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con identificación de Plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> - Safi (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)</p>	7

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y COSTERA	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>8 Porcentaje de localidades del Plan de Conservación del año t con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° total de localidades del Plan de Conservación del año t con obras de Infraestructura terminadas el año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación del año t)*100</p>	N.C.	100 % (35/35)*100	100 % (30/30)*100	25 % (5/20)*100	100 % (22/22)*100	<p>Reportes/Informes - Oficio, Memorándum o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con producto estratégico y la identificación de obras pertenecientes al Plan de Conservación año t. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.- Plan de Conservación aprobado para el año t.</p> <p><u>Base de Datos/Software SAFI</u> (Reporte anexo 5 Ministerio Hacienda)</p>	8

Notas:

1 El Monto Final del contrato corresponde al valor del contrato inicial indicado en la resolución de adjudicación respectiva, más las modificaciones de contrato (Valor indicado en las resoluciones de modificación de contrato)

Para ser considerada en el indicador, la modificación de contrato debe estar totalmente tramitada por Contraloría General de la República o por las autoridades que correspondan según normativa vigente.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda, donde se identificará el monto final del contrato, monto inicial (según resolución de adjudicación), monto modificaciones de contrato (según resoluciones de modificaciones de obras).

Los montos finales del indicador, correspondientes al numerador y denominador de la fórmula de cálculo, y corresponderán a los contratos que terminaron efectivamente el año t.

La Carta, Oficio o Memorándum de termino de Obra del IFO (Inspector Fiscal de Obra) o Acta de Recepción Provisional ó Resolución que aprueba el Término Anticipado en los casos señalados de acuerdo al art 151 del RCOP (Reglamento para Contratos de Obras Públicas del MOP), indicará la fecha con que efectivamente se dio termino a la obra, y con ello determinar si entra o no en la medición. La fecha término efectiva sólo se considera para efectos de ingresar el contrato en la medición.

En los contratos con Término Anticipado, de acuerdo al art 151 del RCOP, no se considerarán en la medición las modificaciones de contrato que correspondan a ajustes de obras no ejecutadas.

No se consideraran las modificaciones de contratos realizadas en virtud del art. 107° del RCOP, asociadas a la presentación de variantes al proyecto por parte del contratista.

No se incluyen en la medición los contratos FNDR

2 En el Plan de Reconstrucción se contempla la intervención en 17 localidades: 1. Puertecito de San Antonio 2. Bahía Cumberland, Juan Fernández 3. Caleta Maguelines 4. El pasaje, Constitución 5. Borde costero Constitución 6. Caleta Tubul 7. La Poza Talcahuano 8. Isla Santa María 9. Lota bajo 10. Lo Rojas Coronel 11. Caleta Lebu 12. Río Tirúa 13. Caleta Tumbes 14. Dichato 15. Coliumo 16. Caleta Llico, Arauco 17. Puerto Saavedra. Se baja del Plan la Localidad Ribera Arauco (ORD. DOP (DPL.) N° 849 del 20.06.2012, el cual señala que después del terremoto del 27-F se

produjo un cambio en la topografía del lugar, no permitiendo que se produzcan crecidas invernales del río Carampangue (zona de desembocadura), lo cual provocaba el anegamiento de las calles y viviendas emplazadas en el sector de la ciudad de Arauco, por lo cual ya no es necesario desarrollar la obra).

Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memorándum o Carta IFO (Inspector fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

3 Se entenderá cumplido este indicador cuando mediante oficio o certificado el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) verifique o respalde, a través de visita a terreno a las nuevas obras, el mejoramiento de operación en sanidad pesquera de una Caleta. SERNAPESCA, es la autoridad sanitaria pesquera del Estado, respecto de mejoras en infraestructura que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias de operación de la Caleta.

Se considerara como universo el total de Caletas con obras de infraestructura portuaria pesquera artesanal básica terminada en el periodo t que incluyan servicios básicos (agua potable, luz, alcantarillado, y servicios higiénicos) y suelos lavables desde la zona de desembarque hasta la zona de salida del producto.

Se excluirán aquellas obras que no cuenten con servicios básicos (agua potable, luz, alcantarillado, y servicios higiénicos) y suelos lavables desde la zona de desembarque hasta la zona de salida del producto, las cuales se justificarán a través de las especificaciones Técnicas, y/o Presupuesto y/o plano del proyecto.

Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda y Reporte Proyectos FNDR SAFI, con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra.

El medio de verificación especificaciones Técnicas, y/o Presupuesto y/o plano del proyecto, sólo se presentará para el caso de las exclusiones.

4 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 15 Caletas: 1.Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacan, 4.Caleta Quintay; 5.Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullin; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuin, 13.Caleta Los Molinos; 14.Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

El Plan de Caletas está contemplado para el periodo 2013 al 2018.

5 Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón, debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011).

Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memorándum o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

6 Plan de Conectividad Austral contempla intervención en 28 localidades: 1.Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13.Chaitén; 14.Yungay; 15.Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17.Puerto Cisnes; 18.Puerto Edén;

19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico. Se bajaron de la meta las localidades de Chequian Y Quellón (Ord DOP N° 1408 del 24.08.2011), Melimoyu y Santo Domingo (ORD DOP (DPL.) N°887 del 27.06.2012), debido a que serán postergadas para años futuros y reprogramadas en la cartera normal de inversión del Servicio.

Las obras terminadas hasta el año t-1 se encuentran declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador del año t-1, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando el Oficio, Memorándum o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional, debido a que el avance del indicador es acumulado.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que de cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales están en dicho artículo.

7 Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución ; 7. Duao Iloca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

Las obras iniciadas hasta el año t-1 serán declaradas en el Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador, las cuales serán incluidas en el informe del año t considerando la resolución de adjudicación de cada contrato que informa el inicio de obra, debido a que el avance del indicador es acumulado.

Todas las obras iniciadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se entenderá cumplido este indicador cuando se tenga la Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra. La cual da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Borde Costero.

El Plan de Borde Costero está contemplado para el periodo 2013 al 2018.

8 Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación para el año 2014. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación

Las Conservaciones por lo general se hacen en paquetes, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservación se aprueba el año Anterior al de ejecución del mismo.

Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenezcan al Plan de Conservaciones.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que de cuenta del término de la Obra de conservación asociada a la localidad perteneciente al Plan de Conservación, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

No se consideraran en la medición del indicador, aquellas conservaciones del plan, que presenten más de dos licitaciones desiertas o desestimadas.